

Senadora Claudia Maria Perez Giraldo

Bogotá D.C., 7 de junio de 2023

Señores

**Mesa Directiva Plenaria**

**Senado de la República**

Ciudad.

Asunto: Declaración de **IMPEDIMENTO** para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 394 de 2022 Senado – 364 de 2021 Cámara: “Por medio de la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia. Todos por la infancia y la adolescencia”.

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 394 de 2022 Senado – 364 de 2021 Cámara: “Por medio de la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia. Todos por la infancia y la adolescencia”.

Lo anterior por cuanto se generaría un posible conflicto de intereses, toda vez que tengo un pariente en primer grado de afinidad que actualmente funge como Diputado en la Asamblea Departamental del Atlántico y que el mencionado proyecto de ley y debido a las funciones propias de su dignidad, puede tener participación tanto directa o indirecta en los temas que conciernen a este.

*“Artículo 11º. Financiación..*

*Para el desarrollo e implementación de esta política pública, se podrán destinar recursos de las entidades públicas del orden nacional y territorial en el marco de su autonomía, de organismos multilaterales, de convenios de cooperación internacional y de convenios con organizaciones privadas.”*

Cordialmente,



**CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO**

Senadora de la República

  
7/uno/2023